Ibagué, 15 de Agosto del 2025.

ADENDA No. 01

Proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa No. SUB-095-2025

Objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIA, MATERIALES E INSUMOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA AGRO-PRODUCTIVA DE LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EL ORDENADOR DEL GASTO
INFORMA:

A todos los interesados en el proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa No. SUB-095-2025 que conforme a los procesos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y en virtud a la observancia del principio de transparencia rector de la contratación pública y conforme a la observación presentada al pliego de condiciones definitivo se hace necesario realizar el siguiente ajuste al ítem de EXPERIENCIA, conforme al estudio realizado por la entidad.

2.4.1. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:
El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia con máximo cinco (5) contratos celebrados, ejecutados y liquidados cuya sumatoria corresponda mínimo a (161,54) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV y la sumatoria de los contratos deberá contener mínimo TRES de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
23181606	Máquina peladora
20142903	Tanque de acero
39121311	Accesorios eléctricos
56131702	Canastas para mercancías
24101712	Bandas transportadoras
41111509	Básculas de piso o de plataforma
80111701	Servicios de contratación de personal

- Que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía igual o superior al 100%del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como a fin la venta, instalación y puesta en marcha de equipos y de todo tipo de maquinaria Agroindustrial.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

- Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso colombiano COP, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Ibagué, 15 de agosto de 2025.

FERNANDO BORJA SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Ordenador del Gasto